



Se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría de la DGAEAT

Resolución de 2 de septiembre de 2015, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 14 de julio de 2011, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en su regla 38 la obligatoriedad de publicar en el «Boletín Oficial de Estado», en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas, la información relativa a las cuentas anuales que determine la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria. En virtud de la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por la de 3 de junio de 2013, en la que se determina la publicación del Informe de Auditoría, el contenido mínimo de la información a publicar por las entidades cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo es la siguiente: I. Balance. II. Cuenta de resultado económico patrimonial. III. Resumen del Estado de cambios en el patrimonio neto. III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto. III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos. IV. Estado de flujos de efectivo. V. Estado de liquidación del Presupuesto. V.1 Liqu ...